

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PURIFICACION



CONCEJO
Nit: 809.002.827-8

Acuerdo N° 003 de 2014

**ACUERDO N° 003
10 DE MARZO DE 2014**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN (TOLIMA), PARA HACER ENTREGA A TITULO DE DONACIÓN DE UNOS BIENES MUEBLES Y VEHICULOS ADQUIRIDOS A TRAVÉS DEL FONDO DE SEGURIDAD O CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA SER ADJUDICADOS A LA POLICIA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL, CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIONES Y DEMAS ORGANISMOS E INSTITUCIONES DEL ESTADO”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PURIFICACION (TOLIMA).

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, decreto 1333 de 1986, ley 136 de 1994, ley 617 de 2000, ley 1551 de 2012 y las demás normas complementarias y,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor alcalde del municipio de Purificación (Tolima), para que haga entrega a título de donación de los bienes muebles y vehículos que se hayan adquirido y que se adquieran a través del Fondo de Seguridad o con recursos del Presupuesto Municipal, para que sean adjudicados a la Policía Nacional, Ejército Nacional, Cuerpo Técnico de Investigaciones y demás organismo e instituciones del estado.

PARAGRAFO: En el contrato de donación o entrega gratuita que se haga de los bienes muebles y vehículos, deberá establecerse una clausula donde se establezca que estos bienes solo podrán ser utilizados dentro del Municipio de Purificación (Tolima) y que no podrán ser trasladados o ubicados en otro municipio o departamento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PURIFICACION



CONCEJO
Nº: 809.002.827-8

Acuerdo N° 003 de 2014

10 MAR. 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: La autorización que trata el presente acuerdo, se otorga hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ADOPCIÓN

El presente Acuerdo sufrió todos los procedimientos establecidos en la ley 136 de 1994, al igual que el establecido en el Acuerdo N° 028 del 09 de Diciembre de 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 015 DE DICIEMBRE 15 DE 2009, Y SE ADOPTA EL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN - TOLIMA". El presente Acuerdo fue aprobado en el periodo de prórroga de las sesiones ordinarias del mes de Febrero de 2014, en la sesión verificada el día 10 de Marzo de 2014.


ROBERTO LOZANO LOZANO
Presidente del Concejo Municipal


YUDY ESPERANZA MAYORGA VASQUEZ
Secretaria - Pagadora Habilitada

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO – Purificación, diecisiete (17) de Marzo de Dos Mil Catorce (2014), en la fecha se Recibió en la Secretaria General y de Gobierno el presente de Acuerdo que fue presentado por el Alcalde del Municipio de Purificación al Concejo Municipal, va al Despacho.



ISABEL PENAGOS MONTAÑA
Secretaria General y de Gobierno

ALCALDIA MUNICIPAL – Purificación, dieciocho (18) de Marzo de Dos Mil catorce (2014), en la fecha se Sancionó, el presente Acuerdo cuyo contenido se dará a conocer a la ciudadanía por medio de la página web Municipal.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



RICARDO GUARNIZO MORALES
Alcalde Municipal

Vó.Bo. 